



*3*

In cumplimiento de la Suprema con  
de este dia que uha servido P. S. comunicada  
a esta Camara ha dispuesto que en Ferrocarril  
D. Manuel Caspar de Pora haga trasladar  
en el dia a la Ferrocarril del Estado to-  
da la existencia que ha en ella que se reduce  
a 55 p. 4/8 en los 24 p. en plata y el resto  
a los 32 p. 4/8 en papel moneda  
Dios que a P. S. m. l. ant. Ca-  
mara de Comercio 16 de Abril de 1823

El Conde de Villan Manuel de S. S. y  
Su Excelencia  
Protector  
*M*



MH-0684  
Cb. 25  
Doc. 136  
T. 1

D. L. 84-30

Fs. 1

Por Ministro de Estado  
en el departamento de Hacienda